



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

1880/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero de dos mil quince.

La oficina de Información y Respuesta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1880 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado: **"Copia de exámenes realizados con fecha [REDACTED] en la Unidad Médica Zacamil a mi nombre [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED]"** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, **es información confidencial entre otra la referente a los archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona**, sin embargo, para este caso en particular, la información ha sido solicitada por el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Policlínico Zacamil del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por medio de correo electrónico enviado por la de la Jefatura de Laboratorio Clínico de dicha Unidad, la información que se registra en el expediente clínico del peticionario, correspondiente a los exámenes de laboratorio de fecha [REDACTED], a nombre del paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], según detalle: Examen de hemoglobina glicosilada, hemoglobina total, %hemoglobina glicosilada, glucosa, creatinina, aspartato amino transfer, al amino amino transferasa, colesterol total, triglicéridos, colesterol de alta densidad, colesterol de baja densidad, glucosa post prandial, volumen en orina, creatinina en orina, microproteínas en orina, depuración de creatinina 24 hrs y proteínas en orina de 24 hrs.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

---

**Entréguese**, al Sr. [REDACTED] por medio de correo electrónico, la información detallada en el párrafo sexto de la siguiente resolución la cual consta en archivo adjunto.

**NOTIFIQUESE**

  
**Licda. Ena Violeta Mirón**  
**Oficial de Información OIR/ISSS**

